

**ACUERDO No. 231.03.02  
(Enero 21 de 2025)**

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, en uso de sus facultades legales, estatutarias,**

**CONSIDERANDO:**

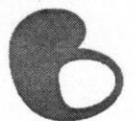
Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia reza: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)".

Que el artículo 209 del mismo cuerpo normativo arguye: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el Artículo 20 de la Ley 1379 de 2010, califica los servicios bibliotecarios así:

"Servicios básicos y servicios complementarios. Los servicios bibliotecarios de las bibliotecas públicas tendrán el siguiente carácter:

1. Servicios básicos: Son los servicios bibliotecarios de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca, servicios de extensión a la comunidad, acceso a Internet, promoción de lectura y alfabetización digital, así como los demás que reglamente el Ministerio de Cultura.



Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

## ACUERDO No. 231.03.02 (Enero 21 de 2025)

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

2. Servicios complementarios: Son entre otros los de reprografía, con sujeción a la ley de derechos de autor, casilleros, cafeterías, librerías y en general los que no estén clasificados como servicios básicos".

Que sin perjuicio de la gratuidad de los servicios bibliotecarios básicos, como lo establece la Ley 1379 de 2010, las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas "podrán comercializar bienes y servicios de carácter complementario que se constituirán en fuentes autónomas de recursos para financiar proyectos de inversión" de conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1379 de 2010.

Que el numeral 10 del artículo 13 del Acuerdo No. 001 de enero 08 de 2009, establece que: "Son funciones del Consejo Directivo: Definir la estructura tarifaria de los servicios que preste la entidad".

Que para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 el comportamiento de ingresos de alquiler de salas y auditorios, parqueaderos y Observatorio Astronómico del Valle del Cauca, fue así:

	2021*	2022	2023	2024
SALAS Y AUDITORIOS	\$19'912.650	\$71'005.700	\$117'505.842	\$ 138.304.426
PARQUEADERO	\$62'209.262	\$60.962.997	\$153'183.221	\$163.036.000
OBSERVATORIO	\$8.700	*durante esta vigencia el servicio fue gratuito	\$22'512.000	\$19.335.000

\*Durante la vigencia 2021 se presentaron cierres en la entidad.

Que debido a la emergencia sanitaria las tarifas estuvieron congeladas durante las vigencias 2021 y 2022. No obstante, en las vigencias 2023 y 2024 las tarifas fueron ajustadas con una elevación de precios según un estudio de mercado y el incremento del IPC.

Durante el 2024 se presentó un incremento de ingresos por un total de \$20'798.584 por concepto de alquiler de salas y auditorios en relación con el 2023, y se llegó a una cifra incluso superior a lo registrado antes de la pandemia

Página 2 de 9



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
Valle del Cauca  
Gobernación



**ACUERDO No. 231.03.02  
(Enero 21 de 2025)**

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

ya que en el año 2018 se registraron por ese rubro ventas por \$116'794.000= y en el 2024 \$138.304.426=.

A continuación, se expone una tabla comparativa de precios de las vigencias anteriores y la propuesta para el año 2025:

	Tarifa hora 2021*	Tarifa hora 2022	Tarifa hora 2023	Tarifa hora 2024	Tarifa hora Propuesta 2025
Auditorio Diego Garcés Giraldo	\$273.000	\$273.000	\$350.000	\$382.000	\$402.000
Auditorio Jorge Isaacs	\$106.000	\$106.000	\$150.000	\$164.000	\$173.000
Auditorio Óscar Gerardo Ramos	\$94.000	\$94.000	\$130.000	\$142.000	\$149.000
Salas (cada una)	\$94.000	\$94.000	\$130.000	\$142.000	\$149.000

\*Tarifas con descuento por reducción de aforos

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta el cambio de vigencia es pertinente realizar el alza en las tarifas de los auditorios según el incremento del IPC establecido por el DANE.

En cuanto a las tarifas de los parqueaderos, se realizó una revisión de las zonas de estacionamiento más cercanas a la Biblioteca Departamental. Allí se evidenció que en las cuadras que rodean la edificación hay tres zonas de parqueaderos: uno de ellos privado, otro con funcionamiento solo en horas nocturnas y un tercero con espacio limitado. A 900 mts aproximadamente hay tres establecimientos que ofrecen este servicio, pero con precios superiores por su ubicación en la zona comercial y de entretenimiento del Parque del Perro en el barrio San Fernando.



Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.02**  
**(Enero 21 de 2025)**

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

<b>LUGAR</b>	<b>VALOR VEHÍCULOS</b>
Biblioteca Departamental (diciembre 2024)	\$3.000 por hora
Parco 34 (Parque del Perro)	\$6.400 por hora
SuperInter San Fernando	\$4.300 por hora
Carulla San Fernando	\$4.300 por hora
<b>VALOR PROMEDIO</b>	\$5.000 por hora

Debido a lo anterior, a la poca oferta del sector y a que desde el año 2023 no se han presentado cambios en el valor de los parqueaderos, se tomó la decisión de realizar un incremento en la tarifa del valor por hora del parqueadero a \$3.500, el cual se verá reflejado en los anexos del presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Definir la estructura tarifaria de los bienes y servicios complementarios que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero puede comercializar, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1379 de 2010 y acorde con los anexos No. 1, 2 y 3 que hacen parte del presente Acuerdo, para la vigencia 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero establecer las tarifas de bienes y servicios complementarios que no estén contemplados en el presente acuerdo, de conformidad con la necesidad y la prestación del servicio.

Página 4 de 9



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.02  
(Enero 21 de 2025)**

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

**ARTÍCULO 2º:** Las tarifas de salas, auditorios y otros espacios se establecen de conformidad con el Anexo No. 1 que hace parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3º:** Al menos el diez por ciento (10%) del recaudo de alquiler de que trata este artículo, deberá destinarse exclusivamente al mantenimiento de salas y auditorios.

**ARTÍCULO 4º:** Los descuentos para ONG sin ánimo de lucro, fundaciones sociales y culturales, corporaciones sociales y culturales en el uso de los auditorios, salas y otros espacios deberán ser solicitados a la Dirección General, y tendrán un descuento máximo del treinta por ciento (30%). La solicitud deberá ser por escrito y deberá contar con verificación de disponibilidad en el área de mercadeo.

**ARTÍCULO 5º:** Se autoriza a la Dirección General evaluar y aprobar las solicitudes de alquiler y préstamo de los espacios.

**ARTÍCULO 6º:** Cualquier alquiler del domo, hall de exposiciones, plazoleta central y la terraza de la lectura durante la vigencia debe contar con la autorización de la Dirección General y debe ser por mínimo 4 horas. Si el alquiler cumple los requisitos para estar exento del IVA, el solicitante deberá adjuntar copia del RUT con la actividad excluida que los hace exentos de IVA, además expedir solicitud de facturación sin IVA por el servicio de alquiler, indicando o justificando la solicitud con base en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 7º:** Las tarifas del parqueadero se establecen de conformidad con el Anexo No. 2 que hace parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 8º:** Los Precios de las ediciones literarias quedarán establecidos en el anexo No. 3 que hace parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 9º:** Autorizar al Director General para que efectúe descuentos hasta del 30% en las tarifas establecidas en el presente Acuerdo, sin perjuicio de los descuentos autorizados, en circunstancias que lo ameriten y estén debidamente justificadas.

**PARÁGRAFO:** Se autoriza al Director General para que realice exoneraciones en circunstancias que lo ameriten y estén debidamente justificadas.

Página 5 de 9



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación



**ACUERDO No. 231.03.02**  
**(Enero 21 de 2025)**

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

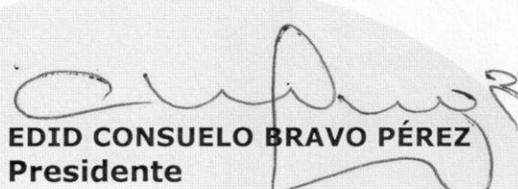
**ARTÍCULO 10°:** Establecer un tope de préstamos de espacios salas, auditorios y los demás espacios de la entidad a Secretarías o dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo este máximo de cinco (5) préstamos por año sujetos a disponibilidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Secretarías que cuenten con convenios con la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero o que realicen donaciones, mejoramientos, apoyo tecnológico, ejecuten actividades que fortalezcan la programación cultural o intercambio de servicios de la entidad; tendrán préstamos adicionales a lo establecido en el artículo 10, equivalentes al valor o al número de actividades realizadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se autoriza al Director General para que realicen exoneraciones en circunstancias que lo ameriten y estén debidamente justificadas.

**COMUNÍQUESE, PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

  
**EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ**  
Presidente

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Secretario General

Elaboró y proyectó: Francy Lorena Castaño Castañeda – Profesional Especializado proceso de Mercadeo  
Revisó: Ángela Yadira Castiblanco – Directora Administrativa y Financiera  
Angélica Rada Prado – Asesora de dirección *A*



**Biblioteca**  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.02**  
**(Enero 21 de 2025)**

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

**ANEXO No. 1**

**Tarifa auditorios**

	<b>CAPACIDAD DE PERSONAS MÁXIMA</b>	<b>TARIFA HORA SIN IVA</b>	<b>VALOR IVA</b>	<b>TARIFA HORA IVA INCLUIDO</b>
Auditorio Diego Garcés	234	\$ 337.815	\$ 64.185	\$ 402.000
Auditorio Jorge Isaacs	80	\$ 145.378	\$ 27.622	\$ 173.000
Auditorio Óscar Gerardo Ramos	50	\$ 125.210	\$ 23.790	\$ 149.000

**Tarifa salas**

	<b>CAPACIDAD DE PERSONAS MÁXIMA</b>	<b>TARIFA HORA SIN IVA</b>	<b>VALOR IVA</b>	<b>TARIFA HORA IVA INCLUIDO</b>
Sala 1	50	\$ 125.210	\$ 23.790	\$ 149.000
Sala 2	45	\$ 125.210	\$ 23.790	\$ 149.000

**Tarifas otros espacios**

	<b>TARIFA HORA SIN IVA</b>	<b>VALOR IVA</b>	<b>TARIFA HORA IVA INCLUIDO</b>	<b>TARIFA 4 HORAS IVA INCLUIDO</b>
Plazoleta central	\$627.731	\$119.269	\$747.000	\$2.988.000
Hall de exposiciones				
Domo Museo				
Terraza de la lectura				





**Biblioteca**  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.02**  
**(Enero 21 de 2025)**

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

**Tarifas otros espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos eventos artísticos y culturales\*.**

	TARIFA 1 HORA SIN IVA*	TARIFA 4 HORAS SIN IVA*
Plazoleta central	\$628.000	\$2'512.000
Hall de exposiciones		
Domo Museo		
Terraza de la lectura		

\*Nota: Según el artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, los espacios destinados a exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos eventos artísticos y culturales, están excluidos del impuesto sobre las ventas. Los usuarios de los servicios excluidos por el presente numeral deberán adjuntar copia del Rut con la actividad excluida que los hace exentos de IVA, además expedir solicitud de facturación sin IVA por el servicio de alquiler, indicando o justificando la solicitud con base en la norma legal vigente.





**ACUERDO No. 231.03.02**  
**(Enero 21 de 2025)**

*"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"*

**ANEXO No. 2**  
**TARIFAS PARQUEADEROS**

CONCEPTO	VALOR TOTAL HORA	VALOR MENSUAL TARIFA IVA INCLUIDO
VEHICULOS	\$ 3.500	\$ 200.000
MOTOCICLETAS	\$ 2.000	\$ 100.000

Se establece además las tarifas por hora adicional de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR HORA ADICIONAL IVA INCLUIDO
Automóviles	\$2.000
Motocicletas	\$1.000

**ANEXO No.3**  
**EDICIONES LITERARIAS**

EDICIONES LITERARIAS	VALOR
Agüeros y Creencias	\$ 15.000
Voces Valientes	\$ 35.000
Palabras Afroamericanas	\$ 30.000
Agua y Energía	\$ 3.000
Maestros del Género	\$ 5.000
Pasaporte al Universo	\$ 5.000
Dichos y refranes del Valle del Cauca	\$ 13.000